



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 132, fecha: miércoles, 12 de Julio de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

### APROBACIÓN DEFINITIVA

**2196**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación del artículo 5º de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se propone la modificación del artículo 5º de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, respecto a las tarifas:

ACTIVIDAD	CUOTA
Parcelaciones urbanas	0,06 € m2 parcelado
Obras menores	30,00 €
Licencias de primera ocupación	30,00€
Licencias de vallado	90,00€" ».

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha, con sede en Albacete.

En Hontoba, a 4 de julio de 2017. EL ALCALDE, Pedro David Pardo de la Riva